



Ayuntamiento de Fuengirola
Secretaría General
Junta de Gobierno Local (adjudicación)



En Fuengirola, a 13 de julio de 2009

pmb

Documento con registro de salida nº 12.713, de fecha 13 de julio de 2009

La **Junta de Gobierno Local**, en sesión extraordinaria celebrada el **10 de julio de 2009**, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Visto el acta de la reunión celebrada el día 9 de julio de 2009 por la Mesa de Contratación del **expediente de contratación nº 20/09**, correspondiente al procedimiento abierto, y trámite ordinario, para adjudicar la concesión administrativa sobre una parcela de dominio público en el Parque de Poniente de Fuengirola, para la ejecución de las obras de Edificación, instalación y posterior explotación de una cafetería, se propone la adjudicación de dicha concesión a la **D. José Antonio Corrales Blanco**.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de todos sus miembros asistentes, acuerda:

1º. Declarar válida la licitación.

2º. **Adjudicar provisionalmente** el contrato para la concesión de una parcela de dominio público en el Parque de Poniente para la ejecución de las obras de edificación, construcción y posterior explotación de una cafetería, a **D. José Antonio Corrales Blanco** (DNI: 24.858.829-S) según los siguientes detalles:

- Importe del canon: DOCE MIL EUROS (12.000 €) ANUALES

Mejoras:

- Se oferta igualmente, si las posibilidades técnicas lo permiten, la instalación de una zona wifi.
- Igualmente se instalarán mesas diseñadas para jugar la ajedrez y damas, aportando el dicente las fichas a los clientes, a solicitud de éstos

3º. Publicar el presente acuerdo de adjudicación provisional en el perfil del contratante de este Ayuntamiento, de conformidad con lo previsto en el art. 135.3 de la LCSP.

4º. Notificar lo actuado a la entidad adjudicataria, **D. José Antonio Corrales Blanco**, y requerirla para que, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha en que aparezca publicado el referido edicto en el perfil del contratante de este Ayuntamiento, deberá presentar en el negociado de **Secretaría General** la siguiente documentación:

- Justificantes de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

- Carta de pago acreditativa de haber constituido una garantía definitiva por importe de QUICE MIL DOSCIENTOS EUROS (15.200 €), equivalente al 4 % del valor total del dominio público, IVA excluido.



Ayuntamiento de Fuengirola
Secretaría General
Junta de Gobierno Local (adjudicación)



5º. La presente adjudicación provisional deberá elevarse a definitiva en el plazo máximo de 10 días hábiles siguientes a la finalización del precitado periodo de 15 días hábiles, a que se ha hecho mención en el apartado anterior, siempre que hubiese acreditado la presentación de los documentos y justificantes relacionados, circunstancia ésta de elevación a definitiva de la adjudicación provisional mediante acuerdo que adoptaría esta Junta de Gobierno Local y que se le notificará fehacientemente.

6º. Comunicar a la entidad **D. José Antonio Corrales Blanco** la obligación que tiene de formalizar el oportuno contrato administrativo en el plazo de 10 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha en que se le notifique la adjudicación definitiva, quedando autorizada la Alcaldía Presidencia para intervenir en dicha formalización, así como en cuantos otros documentos –públicos o privados- resulten precisos relacionados con dicho expediente de contratación y su oportuna ejecución.

La presente notificación se expide de conformidad con el art. 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, sin perjuicio y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta ya reseñada.

Lo que le traslado a Vd. para su conocimiento y efectos.

El Secretario
Fdo.: Valeriano Lavela Pérez